



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA

Administración

Aprobación Definitiva Presupuesto 2024

Aprobación Definitiva Presupuesto 2024

EDICTO De conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y debidamente resumido por área de gastos y capítulos, se hace público el presupuesto general de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 2024, inicialmente aprobado por el pleno municipal en sesión de 18 de Octubre de 2024, aprobación inicial publicada en el B.O.P. de Granada núm. 209 de fecha 28-10-2024 y que ha quedado automáticamente elevado a definitivo al no producirse reclamación u observación alguna sobre el mismo:

PRESUPUESTO 2024:

RESUMEN POR AREAS DE GASTO		
AREA DE GASTO	DENOMINACION	EUROS
0	Deuda Publica	47.479,53 €
1	Servicios Públicos Básicos	518.039,67 €
2	Protección y Promoción Social	769.843,94 €
3	Produc. Preferente Bienes Públicos	376.783,11 €
4	Actuaciones Económicas	12.081,60 €
9	Servicios Generales	348.236,52 €
TOTAL POR AREAS DE GASTO		2.072.464,37 €

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	758.206,82 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	600.489,37 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	14.070,03 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	86.364,38 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	576.924,27 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	36.409,50 €
TOTAL:	2.072.464,37 €
ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	360.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	61.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	286.775,34 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	937.081,91 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	6.500,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	420.607,12 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.072464,37 €

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento para dicho ejercicio.

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO:

A.- CON HABILITACION DE CRACTER NACIONAL

Nº PUESTOS: 1

DENOMINACION: SECRETARIA-INTERVENCION

GRUPO: A1

B.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL-SUBESCALA TECNICA

Nº PUESTOS: 1 (A tiempo parcial)

DENOMINACION: ARQUITECTO TECNICO

GRUPO: A2

C.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL-SUBESCALA TECNICA

Nº PUESTOS: 1 VACANTE (A tiempo parcial)

DENOMINACION: TECNICO DE INCLUSION SOCIAL

GRUPO: A2

D.- ESCALA DE ADMON. GENERAL-SUBESCALA ADMINISTRATIVA

Nº PUESTOS 1

DENOMINACION: ADMINISTRATIVO

GRUPO C1

E.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL-SUBESCALA AUXILIAR

Nº PUESTOS: 1

DENOMINACIÓN: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

GRUPO: C2

F.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL-SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

Nº PUESTOS: 1 (VACANTE)

DENOMINACION: POLICIA LOCAL

GRUPO: C1

G.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL-SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-CLASE PERSONAL DE OFICIOS

Nº PUESTOS: 1 (VACANTE)

DENOMINACIÓN: OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES

GRUPO: E

PERSONAL LABORAL FIJO:

DENOMINACION

Nº. PUESTOS

1.- Limpieza Edificios

2 Jornada Completa

2.- Dinamizador Guadalinfo

1 Jornada Completa

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1.- Limpieza Edificios

1 Jornada Parcial

2.- Ayuda a Domicilio.

- Auxiliares

8 Jornada Completa

10 Tiempo Parcial

- Coordinación

1 Jornada Parcial

- 3.- Monitor Guardería 1 Jornada Completa
(Programas-Obra o servicio)
- 4.- Técnico de Inclusión Social 1 Tiempo parcial (A extinguir)

OTRO PERSONAL:
DENOMINACION

Nº PUESTOS

- 1.- Peón de servicios 1 Tiempo parcial
(Obra o servicio)

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publican las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial, indemnizaciones y asistencias:

A) CARGOS CON DEDICACIÓN:

1. Alcalde-Presidente: dedicación exclusiva: Sueldo (14 Pagas): 31.529,54 €/año.

2.- Teniente-Alcalde: dedicación parcial 25 %: Sueldo (14 Pagas): 6.193,74 €/año.

B) ASISTENCIAS POR LA CONCURRENCIA EFECTIVA A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA CORPORACIÓN DE QUE FORMEN PARTE (ART. 75.3 LBRL):

B.1) Plenos: 20 €/Concejal /Sesión

B.2) Comisión Cuentas: 20 €/Concejal/Sesión.

B.2) Junta Gobierno Local: 120,00 €/Concejal/Sesión.

C) INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA EFECTIVA A ÓRGANOS COLEGIADOS EXTERNOS DE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL: 60 €/sesión

D) RESTO INDEMNIZACIONES POR GASTOS EFECTIVOS OCASIONADOS EN EL EJERCICIO DE SU CARGO: según art. 75.4 LBRL.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general y la plantilla, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Montillana, a 20 de noviembre de 2024.-

Firmado por: La Alcaldesa, María Jose Aguilar Arriaza.